

Don Aurelio Gálvez Prieto, Aparejador municipal y Jefe del Cuerpo de Bomberos de Orense.

Secretario: Don Francisco Vázquez Basalo, funcionario Técnico del Ayuntamiento de Orense.

*Fijación de la fecha de los exámenes*

Lugar: Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

Día: 8 de septiembre de 1977.

Hora: Cinco de la tarde.

Nota: Los opositores deberán venir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», así como en el tablón de anuncios, a los efectos reglamentarios.

Orense, 3 de agosto de 1977.—El Alcalde accidental, Fernando González Suárez.—8.040-E.

**19442** RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso-oposición a la plaza de Jardínero Mayor.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de la plaza de Jardínero Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace público:

*Constitución del Tribunal*

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Joaquín Queizán Taboada. Suplente: Don Antonio Reguera Repiso, Teniente de Alcalde-Delegado de Parques y Jardines.

*Vocales:*

Don Manuel Pérez Rey, Suplente: Don José Cambeiro Cidre, en representación del Profesorado Oficial.

Ilustrísimo señor don Víctor Soto Bello. Suplente: Don Tomás Fernández Doctor, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano de Pedro García. Suplente: Don Gabriel de Salazar Yáñez (Aparejadores de este excelentísimo Ayuntamiento).

Secretario: Don José María Guitián Gómez, titular de la Corporación. Suplente: Don Carlos Riestra Limeses, Oficial Mayor.

*Comienzo del concurso-oposición*

La práctica del primer ejercicio dará comienzo a las diez horas del día 14 de septiembre próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pontevedra, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde, Joaquín Queizán Taboada.—8.680-A.

**19443** RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Perito de Montes.

*Aspirantes admitidos*

Don Evelio Lobera Liquele.  
Don Sixto Martínez del Valle.  
Don Juan Antonio Viéla Juez.  
Don Miguel Lara Piñero.  
Don Félix Sanz Cilla.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

*Reclamaciones*

Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 14 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente. P. D., el Teniente de Alcalde.—7.832-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**19444** ORDEN de 23 de mayo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros» (E-74), para operar en el seguro combinado de comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros» (E-74), de fecha 23 de octubre de 1976, en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de comercio y aprobación de condiciones generales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**19445** ORDEN de 23 de mayo de 1977 por la que se aprueba la modificación de sus estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española» (C-81).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», en solicitud de aprobación de la modificación de sus estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital, efectuado por incorporación al mismo de parte del saldo de la

cuenta de regularización, prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus estatutos sociales por «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», acordada por Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 1973, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 52.800.000 y 42.800.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**19446** ORDEN de 26 de mayo de 1977 por la que se autoriza el proyecto de cesión de cartera convenido por las Entidades «Gresham Fire and Accident Insurance, Society Limited» (E-22) y «Gresham Life Assurance, Society Limited» (E-21) a la Entidad «Legal and General Assurance Society Limited» (E-86).

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por las Delegaciones Generales para España de las Entidades «Legal and General Assurance, Society Limited», «Gresham fire and accident Insurance, Society Limited» y «Gresham Life Assurance Society Limited», en solicitud de aprobación de los acuerdos adoptados por los respectivos Consejos de Administración de sus Casas Centrales de fecha 27 de marzo, 2 y 11 de abril de 1974,

posteriormente modificados con fechas 25 de febrero y 15 de marzo de 1976, en orden a la cesión de las carteras de las Entidades citadas en segundo y tercer lugar a la primera.

Visto lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Real Decreto de 17 de marzo de 1922, las conclusiones formuladas en las actas de visitas de inspección levantadas a las citadas Entidades, así como el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el proyecto de cesión de cartera convenido por las Entidades solicitantes, proyecto de cesión que, de llevarse a efecto, deberá ajustarse:

1.º A las bases adoptadas en las mencionadas reuniones de los Consejos de Administración.

2.º A lo preceptuado en la vigente Ley de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**19447** *ORDEN de 31 de mayo de 1977 por la que se crea la Delegación de la Aduana de Gijón en el aeropuerto de Asturias que sustituye a la dependiente de la Aduana de Avilés, conservando la misma habilitación.*

Ilmo. Sr.: Apreciada la conveniencia de variar la dependencia del servicio aduanero que se realiza en el aeropuerto de Asturias.

Este Ministerio, según lo previsto en el artículo 13 de las Ordenanzas de Aduanas ha dispuesto:

1.º Se crea la Delegación de la Aduana de Gijón en el aeropuerto de Asturias que sustituye con la misma habilitación a la Delegación de la Aduana de Avilés que queda suprimida.

2.º En consecuencia, se entenderá modificada en tal sentido la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**19448** *ORDEN de 31 de mayo de 1977 por la que se autoriza la realización del despacho de importación de determinadas expediciones de mercancías llegadas por ferrocarril, documentadas en régimen TIF, en instalaciones del recinto portuario de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles—Renfe—ha solicitado se autorice la realización de determinados despachos de importación de mercancías transportadas por ferrocarril en régimen TIF, en las instalaciones de que a dicho efecto dispone en el puerto de Alicante.

Considerando aceptables para el tráfico previsible las instalaciones ofrecidas para el desarrollo de este servicio así como atendibles los fundamentos de la petición, siempre que se trate de expediciones en determinadas condiciones de uniformidad.

Vistos el artículo 13 de las Ordenanzas de Aduanas y el Decreto 1412/1966,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Aduanas, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza la recepción y despacho de mercancías de importación en las instalaciones ferroviarias situadas en el recinto portuario de la Aduana de Alicante comprendidas en expediciones que se transporten por ferrocarril, documentadas en régimen TIF, y que realicen su entrada por las Aduanas fronterizas de Irún y Port-Bou, siempre que se trate de vagones completos conteniendo una sola clase de mercancías o, siendo más de una, para un solo receptor.

Segundo.—Podrán ser objeto de estos tránsitos toda clase de mercancías de permitida importación salvo:

a) Animales y partes de los mismos, como carnes, tripas, pezuñas, lanas sin lavar, pieles en verde, cueros sin curtir, así como estiércoles y la leche fresca.

b) Plantas vivas o partes de las plantas vivas tales como frutos, raíces, tubérculos, bulbos, tallos, injertos, etc.

Tercero.—Serán de aplicación en el desarrollo de las operaciones autorizadas las prevenciones generales aplicables al ré-

gimen TIF. Así como lo previsto en las Ordenes de este Departamento de 3 de agosto de 1966 y 29 de enero de 1968 sobre utilización del procedimiento TIF en las Aduanas de entrada y relaciones - resumen de documentación aduanera, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**19449** *ORDEN de 1 de junio de 1977 por la que se autoriza a «Cénit, S. A.» (C-37), para operar en los seguros de robo y expoliación y rotura de lunas y cristales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Cénit, S. A.» (C-37), de fecha 30 de diciembre de 1976, en solicitud de autorización para operar en los seguros de robo y expoliación y rotura de lunas y cristales, y aprobación de condiciones generales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**19450** *ORDEN de 1 de junio de 1977 por la que se aprueban las modificaciones de los estatutos sociales, llevadas a cabo por la Entidad «Compañía Española de Seguros y Reaseguros «Phoenix Latino, Sociedad Anónima» (C-79).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad Compañía Española de Seguros y Reaseguros «Phoenix Latino, S. A.», en solicitud de aprobación de las modificaciones efectuadas en sus estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus estatutos sociales por la Entidad Compañía Española de Seguros y Reaseguros «Phoenix Latino, S. A.», acordadas en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 25 de octubre de 1974 y 7 de enero de 1975, en virtud de la autorización concedida al mismo por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de junio de 1973, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 100.800.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**19451** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se anulan números de identificación asignados a las oficinas en Madrid, Collado Villalba y Navacerrada, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.*

Habiéndose incurrido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en duplicidad de petición de ampliación del servicio de cuentas de recaudación de tributos, se ha producido el mismo efecto respecto a las Oficinas de Madrid, calle Juan Duque, 23, Collado Villalba, avenida del Generalísimo, 67, y Navacerrada, plaza de los Angeles.

En consecuencia, esta Dirección General acuerda la anulación de los números de identificación 28-33-213, 28-33-222 y 28-33-226, asignados erróneamente a las oficinas reseñadas, las que deberán utilizar los que se les adjudicaron por acuerdo fecha 15 de abril anterior.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.